

eLeVe

Certificación de servicios y remuneraciones



En una cesión de contrato de trabajo, es decir, una empresa cede su personal con su respectiva antigüedad, categoría, etc, ¿la empresa que cede el personal debe entregar a cada empleado la "Certificación de Servicios y remuneraciones" por el tiempo trabajado bajo la CUIT con la cual realizó los aportes desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de cesión del personal?

Si, la empresa cedente tiene que entregar la certificación de servicios y remuneraciones y el certificado del Artículo 80 antes de dar la baja como empleador.